

Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

BLOQUE  
UNION CÍVICA RADICAL

Fecha:	13/12/17	Hrs:	12:41
Nº de Expediente:	1712	Folios:	2
Depre. Nº:			
Ciudad:			
Provincia:			

*[Handwritten Signature]*

NOTA Nº 177 /17.  
LETRA: B.U.C.R

Ushuaia,

13 DIC. 2017

Sr. Presidente  
Concejo Deliberante  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

Me dirijo a Ud. a los fines de remitir Proyecto de Ordenanza con el objeto de requerir al DEM afectar una fracción del Espacio Verde identificado según nomenclatura catastral como Sección: E Macizo: 31 Parcela: 1, al proyecto denominado "Centro Integrador Comunitario Barrio Caiquen", y ser incorporado para su tratamiento en la próxima sesión ordinaria.

Mediante el mismo se pretende afianzar y fortalecer las actividades barriales, sociales, sanitarias, deportivas y de esparcimiento del Barrio permitiendo la interacción entre vecinos con el fin de fortalecer la comunicación y convivencia.

Este barrio ya tiene muchos años de existencia y realmente se ha visto postergado en cuanto al desarrollo de obras públicas y atención del mismo, por lo que estamos convencidos que esta obra permitirá la integración de los vecinos del sector con el resto de la ciudad.

El predio seleccionado para este proyecto se encuentra hoy en estado de abandono, carente de toda vegetación, verificándose la existencia de escombros, basura y la falta total de equipamiento.

Por ello, señores concejales, es que solicito el acompañamiento para sancionar el presente Proyecto de Ordenanza:

*[Handwritten Signature]*  
Juan Manuel ROMANO  
CONCEJAL  
Bloque U. C. R.

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA

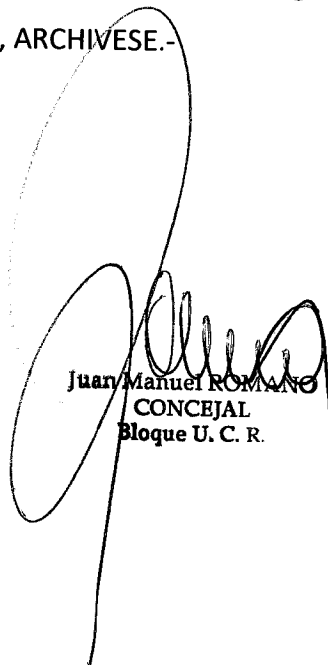
ARTÍCULO 1°.- AFECTAR una fracción del Espacio Verde identificado según nomenclatura catastral como Sección: E, Macizo: 31, Parcela: 1, al proyecto denominado "Centro Integrador Comunitario Barrio Caiquen".

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que el sector afectado no perderá el carácter de Espacio Verde, determinando para el sector los indicadores urbanísticos de la zona a la que se superpone.

ARTÍCULO 3°.- REQUERIR al DEM la realización del proyecto de arquitectura del Centro Integrador enunciado en el Artículo 1º, así como también la construcción de una plaza barrial que incluya equipamiento deportivo y recreativo.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y, cumplido, ARCHIVARSE.-

ORDENANZA MUNICIPAL N°  
SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA:



Juan Manuel ROMANO  
CONCEJAL  
Bloque U. C. R.